



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESULTADO PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN REGIMEN DE FUNCIONADOS DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A INSTALACIONES DEPORTIVAS OEP 2023

Una vez finalizado el primer ejercicio para la provisión de una plaza de Técnico/a Instalaciones Deportivas, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023 por el sistema de concurso-oposición, y tras la apertura pública de plicas de identidad en sesión celebrada en fecha 12 de junio de 2026, el Tribunal de Selección hace público lo siguiente:

Primero.- El resultado del primer ejercicio de la Fase de Oposición es el siguiente:

Nº PLICA	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO					
		ACIERTOS	ERRORES	BLANCOS	PD	NOTA PONDERADA	APTO/NO APTO
509004163	CARLES VEGA, ALEJANDRO	69	56	0	55	4,40	No apto
509004164	ARAGON LOAIZA, RAUL	47	30	48	34,7	2,78	No apto
509004165	AGUILAR FUENTES, VANESA	75	20	30	67	5,36	Apto
509004166	TORRES ROMERO, CAROLINA	69	24	32	59,8	4,78	No apto
509004167	PEDEMONTE MORENO, CARLOS JOSE	65	36	24	53,6	4,29	No apto
509004193	ROCHA NAVARRETE, GUILLERMO	74	19	32	66,05	5,28	Apto
509004194	RAMOS SOUSA, IKER	71	37	17	60,05	4,80	No apto
510000547	BRAGADO SANCHEZ, RUTH MARGARITA	63	49	13	49,45	3,96	No apto
510000554	BRUZON SAAVEDRA, JUAN ANTONIO	98	19	8	92,45	7,40	Apto
510000555	NARANJO RUBIO, RAUL	76	29	20	66,75	5,34	Apto
510000556	DE LA ROSA UCELAY, FRANCISCO DE ASIS	71	29	25	61,25	4,90	No apto
510000557	PRESA RODRIGUEZ, LADISLAO	59	30	36	47,9	3,83	No apto
510000558	BENGOCHEA MORANO, JUAN JESUS	73	29	23	63,45	5,08	Apto
510000677	CANO SANCHEZ, JOSE MARÍA	85	39	1	75,15	6,01	Apto
510000682	CALVO FERNANDEZ, CARLOS ANTONIO	85	26	14	77,1	6,17	Apto
510000683	LORENTE DOMINGUEZ, PABLO CESAR	84	41	0	73,75	5,90	Apto
510000725	DOMINGUEZ GONZALEZ, SUSANA	97	19	9	91,35	7,31	Apto
510000727	MARTIN MORENO, ANA MARIA	60	26	39	49,6	3,97	No apto

Segundo.- El segundo ejercicio del proceso selectivo para la provisión una plaza de Técnico/a Instalaciones Deportivas, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023 por el sistema de concurso-oposición, de conformidad con el Apartado 4.1.4. de las Bases Especificas que rige el presente proceso selectivo:

“(…) Consistirá en la realización de dos pruebas prácticas propuestas por el Tribunal de Selección relacionadas con los conocimientos y habilidades requeridas para la plaza objeto de la convocatoria.



La determinación de las pruebas, tiempo de realización y criterios de corrección deberán publicarse con carácter previo a la realización de las mismas. En todo caso, la primera de ellas consistirá en una prueba práctica de socorrismo en piscina.

En orden a garantizar el principio de agilidad que ha de regir en los procesos de selección, el Tribunal de Selección realizará ambas pruebas prácticas en un solo acto. El Tribunal de Selección sólo procederá a la corrección la segunda prueba de aquellos/as candidatos/as que hayan superado la prueba práctica de socorrismo en piscina.(...)”.

Por consiguiente, el segundo ejercicio tendrá lugar el próximo día 17 de junio de 2026, en el Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz (sito en Avenida Periodista Beatriz Cienfuegos s/n):

- Primera prueba: 08:30 horas
- Segunda prueba: 10:45 horas

A tales efectos, les significamos respecto del segundo ejercicio lo siguiente:

- DESARROLLO PRIMERA PRUEBA: PRUEBA COMBINADA CON BUCEO

En primer lugar, comunicar a los/as opositores, que para el correcto funcionamiento de la prueba, se contará con la colaboración técnica de dos jueces y un/a coordinador/a de la Federación Andaluza de Natación.

El desarrollo de la prueba se realizara de la siguiente manera:

1. El opositor/a inicia la prueba desde la plataforma, borde o dentro del agua, como elija, siempre atento/a al fondo opuesto.
2. La salida se realiza por parte de uno de los jueces indicando un **“PREPARADO/A”** y a continuación dará un pitido largo con su silbato. En ese momento, iniciaremos los tres cronómetros (Juez 1 – Juez 2 y Coordinadora FAN).
3. El opositor/a realizara nado libre 50 m. hasta borde opuesto. Pudiendo hacer las paradas y apoyos que necesite sin salir del agua.
4. Una vez llegue a los 50 m., toque la pared y realice el avistamiento del maniquí, que estará en el fondo, debe iniciar la fase de buceo hasta el maniquí de 15 m. Desde que inicia la fase de buceo, el opositor/a no puede respirar hasta que no salga con el maniquí.
Advertir que el Tribunal no penalizará a aquellos/as opositores, que necesiten realizar una parada técnica previa al inicio de la fase de buceo. No obstante, dicha parada contabilizara como parte del tiempo del ejercicio del/la aspirante.
5. Una vez salga con el maniquí, lo debe remolcar los restantes 35 m., utilizando el tipo de remolque directo que desee.
6. Durante el remolque, la cabeza del maniquí debe romper en todo momento la lámina de agua. Si en algún momento la cabeza del maniquí se hunde completa y claramente o ninguna de las manos sujeta el maniquí, es decir, se le cae, se considerará NO APTO.
7. La prueba y tiempo será finalizado cuando alguna parte del cuerpo del opositor/a toque la pared establecida con llegada.

El tiempo del cronómetro del/la coordinadora será de seguridad.



Si alguno de los tiempos tomados por el Juez 1 o Juez 2 es superior a 3 minutos y el del otro juez no, se hará la media entre los tiempos y ese será su tiempo final. Si de los tres tiempos tomados, por cualquier motivo fallan dos, será válido el que se obtenga. Si fallaran los tres, se dará la oportunidad al opositor de repetir la prueba una vez hayan finalizado todos/as los/as opositores.

8. El/la opositor/a no puede recibir ninguna información por parte de los jueces una vez finalice la prueba. Una vez finalicen, debe dirigirse hacia zona de espera/oposición.
9. Finalizada la prueba, la hoja de evaluación debe ser firmada por los jueces y por la Secretaria del Tribunal con el visto bueno de la Presidenta del Tribunal, para su posterior publicación en el Tablón de Anuncios físico y virtual del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y en la página web municipal.

En cuanto a los criterios de corrección:

- Superan la prueba aquellos/as aspirantes que obtengan la calificación de APTO.
- Serán considerados NO APTO, aquellos/as aspirantes que:
 - Superen 3 minutos.
 - Salgan del agua durante el desarrollo de la prueba.
 - Respiren durante la fase de buceo (15 m.).
 - Salgan de la fase del buceo sin el maniquí.
 - Soltar el maniquí con ambas manos, es decir, se le cae.
 - Que la cabeza del maniquí se hunda por completo y claramente.

Instrucciones para el desarrollo de la prueba:

1. El llamamiento de los/as aspirantes será único a partir de las 08:30 horas del día 17 de junio de 2026, en la zona de playa de piscina.
2. Conforme a lo dispuesto en la Base Quinta, Apartado 3, de las Bases Específicas: el o

El orden de llamamiento y la actuación de los/as opositores se realizará por orden alfabético a partir de la letra Ñ, según lo dispuesto en la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

“(…)Los/as aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases Generales Comunes relativo a causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal y la situación de embarazo de riesgo o parto. (...)”.

3. Una vez accedan a la zona de playa de piscina, los/as opositores seguirán las siguientes indicaciones:
 - Los opositores/as serán acompañados por la Secretaria del Tribunal, desde la zona de espera/oposición, a la zona donde se desarrollará el ejercicio (calle 9). Igualmente, una vez haya finalizado, serán acompañados/as por esta, nuevamente hasta la zona de espera/oposición.



- Para una mayor agilidad en el desarrollo de la prueba, la Secretaria llamara de dos en dos a los/as aspirantes, de manera que el primero de ellos/as, realizará el ejercicio mientras que el segundo/a aguardará en una zona de espera habilitada.
 - Los/as opositores no podrán abandonar las instalaciones hasta que no finalicen el ejercicio el resto de opositores/as.
 - Los/as opositores/as, en el momento de realizar la prueba, sólo puede llevar gorro, gafas y bañador. No podrán usar, aletas, tablas, churros o cualquier dispositivo que le pueda dar ventaja en el nado o flotabilidad. Tampoco se permite el uso de reloj.
4. Las instalaciones deportivas permanecerán abierta entre las 08:00 horas y 08:30 horas, para que el/la opositor que desee, pueda realizar el calentamiento previo al inicio de la prueba.
- DESARROLLO SEGUNDA PRUEBA:

La segunda prueba consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas (evaluables) mas 4 preguntas de reserva tipo test con cuatro respuestas alternativas relacionada con los conocimientos y habilidades requeridos para la plaza objeto de la convocatoria, relacionados con el grupo de Materias Específicas que consta en el Anexo IX.

Duración de la prueba: 40 minutos.

Criterios de corrección:

- Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 1 punto (+1).
- Las preguntas incorrectamente contestadas se valorarán con menos 0,25 puntos (-0,25).
- Las preguntas no contestadas o en blanco se valorarán con menos 0,10 puntos (-0,10).

La segunda prueba del segundo ejercicio solo será evaluada por el Tribunal de Selección a aquellos/as aspirantes que hayan superado la primera prueba del segundo ejercicio (APTO).

La segunda prueba será calificada de 0 a 10 puntos.

En todo caso serán, serán considerados/as no aptos/as los/as aspirantes que hubieran obtenido una calificación inferior a 5 puntos.

Añadir, que 20 puntos es el 10 en la calificación, y 10 puntos es el 5 en la calificación.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

